



1V-98-567

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CONSIDERANDO

- Que** el 22 de enero de 1998, el cantón SANTA ELENA, en la provincia del Guayas, celebra orgulloso sus **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE AÑOS de vida cantonal**;
- Que** desde la creación del cantón Santa Elena, en base al esfuerzo y sacrificio mancomunado y desinteresado de sus ilustres hijos, ha consolidado el desarrollo socio-económico de su pueblo, pues se ha convertido en centro turístico de nivel nacional e internacional;
- Que** Santa Elena es un atractivo y próspero Cantón de la provincia del Guayas que conforma el acogedor panorama de nuestra costa ecuatoriana, atrayendo a turistas nacionales y extranjeros que buscan en su geografía un solaz descanso;
- Que** es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, resaltar las fechas históricas de los pueblos que con su incansable labor, coadyuvan al engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

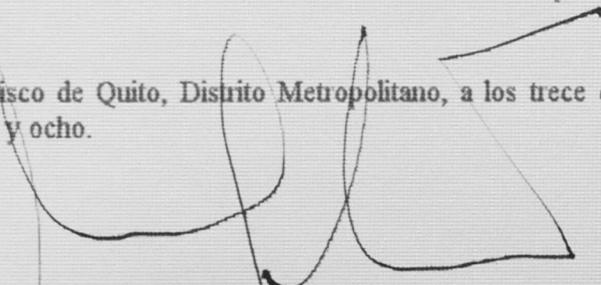
ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura el más cálido saludo de felicitación al noble pueblo del cantón **SANTA ELENA**, al celebrar su **CENTESIMO QUINCAGESIMO NOVENO Aniversario de Independencia Político-Administrativa**.

Reiterar ante los habitantes del Cantón los sinceros deseos porque el trabajo conjunto entre gobernantes y gobernados sea la fuerza generadora del progreso de este importante rincón Patrio.

Delegar al señor **Doctor Fausto Fajardo Espinoza**, Legislador por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Jimmy Candell Soto, Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que por este magno acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.


Dr. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL